

EXENTO

DECRETO N° 13382 /2013

ARICA, 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.-

VISTOS:

- a) Ordinario № 3249, de fecha 11 de Septiembre del 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar disponibilidad presupuestaria del Programa denominado "APOYO EN LA FORMACION Y CAPACITACION DE MUJERES LIDERES, PERTENECIENTES A ORGANIZACIONES DE MUJERES Y CENTROS DE MADRES DE ARICA 2013".
- b) **Memorándum N° 1391**, de fecha 16 de Septiembre del 2013, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- c) **Registro de Correspondencia Interna Nº17.443**, de fecha 17 de Septiembre del 2013, de la Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE el Programa denominado "APOYO EN LA FORMACION Y CAPACITACION DE MUJERES LIDERES, PERTENECIENTES A ORGANIZACIONES DE MUJERES Y CENTROS DE MADRES DE ARICA 2013" que se detalla a continuación:

I ANTECEDENTES GENERALES							
1.1NOMBRE	:	Apoyo en la Formación y Capacitación de Mujeres Lideres, pertenecientes a Organizaciones de Mujeres y Centros de Madres de Arica 2013					
1.2EJECUTA	:	I.M.A DIDECO - Oficina Comunal de la Mujer y Familia.					
1.3LUGAR	:	Caja de Compensación Los Andes (Por confirmar)					
1.4FECHA	:	Octubre- Noviembre 2013					
1.5CLAUSULA C/V	:	No Aplica					
1.6COBERTURA	:	70 Mujeres de Organizaciones de Mujeres y Centros de Madres.					
1.7PROGRAMA	:						
III FUNDAMENTOS	•	La llustre Municipalidad de Arica, desde la Dirección de Desarrollo Comunal, a través de la Oficina Comunal de la Mujer y la Familia, promueven la realización de diferentes capacitaciones como parte del desarrollo integral de las mujeres de nuestra comuna. Asimismo, dicha instancia permitirá desarrollar y/o potenciar sus habilidades y competencias, con la finalidad de poder enfrentar de mejor manera, los nuevos desafíos a los que se enfrentan las Organizaciones de Mujeres y Centros de Madres. Finalmente, esta actividad permitirá difundir y entregar información de las diversas funciones y actividades que realiza la Oficina Comunal de la Mujer y la Familia a las mujeres de la Comuna y a la ciudadanía en general.					
5	:	Promover y fortalecer competencias y actitudes de Liderazgo de las Mujeres que participan activamente en el Programa de Organizaciones de Mujeres y Centros de Madres.					
IV OBJETIVOS ESPECÍFICOS	:	 Favorecer la integración de las mujeres al desarrollo de la com través de la información, la capacitación y la participación. Fomentar la participación, asociatividad, conformación de rec liderazgo y la toma de decisiones en mujeres en los distintos esplocales. 	des,				
V RECURSOS INVOLUCRADOS		Humanos: Alcalde de Arica. Director Desarrollo Comunitario. Oficina Comunal de la Mujer y la Familia. Requerimientos:					
		CONCEPTO TOTAL					
		Relator(a) para la capacitación, realizado por la Sra. Myrrna Miranda Vivaceta. Trabajadora Social. C.I. Nº 7.165.440-0	250.000				
	Servicio de Coctel, para 100 personas, que incluya: Jugos y bebidas varias, canapés, surtido de dulces, surtido de galletas dulces y saladas, bolitas de carne, empanaditas y brochetas de carne y pollo.						
		Total	450.000				

	CONCEPTO Artículos de oficina y otros similares para el desarrollo del taller. Colaciones y otros alimentos para las participantes de la actividad durante el taller. Total Valor total del Programa impuesto incluido \$ 750.000	100.000 200.000 300.000				
	Colaciones y otros alimentos para las participantes de la actividad durante el taller. Total	200.000				
	actividad durante el taller. Total					
		300.000				
	Fondo a rendir por \$ 300.000 (doscientos mil pesos), a nombre del SI Díaz Ibarra, C.I. Nº 15.313.018-3, funcionario Grado 11º E.U.M., para a los requerimientos necesarios para la ejecución del programa, imput a la cuenta 114.0308.002.640 "Otros Fondos a Rendir" (Jorge Díaz Ib					
	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presup financiado con los fondos Municipales.					
_		Díaz Ibarra, C.I. Nº 15.313.018-3, funcionario Grado 11º E.U.M., para los requerimientos necesarios para la ejecución del programa, impa la cuenta 114.0308.002.640 "Otros Fondos a Rendir" (Jorge Díaz Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presup				

IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CRETAR!A

SUC/CCG/LCP/ngq.-

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA GESTIÓN	VALOR	
Relator(a) Sra. Myrrna Miranda Vivaceta. Trabajadora Social. C.I. N° 7.165.440-0	21.04.004.019	Honorarios Oficina de la Mujer	A.G. N° 3 Programas Sociales	250.000	
Servicio de Coctel, para 100 personas, según detalles descritos anteriormente.	22.01.001.001	DIDECO (P/Personas)	A.G. N° 3 Programas Sociales	200.000	
Artículos de oficina y otros similares para el desarrollo del taller.	22.04.001.002	Otros Materiales de Oficina	A.G. N° 3 Programas Sociales	100.000	
Colaciones para las participantes de la actividad durante el taller.	22.01.001.001	DIDECO (P/Personas)	A.G. N° 3 Programas Sociales	200.000	
			Valor Total \$	750.000	

El monto del Programa es de \$750.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de un Fondo a Rendir por la suma de \$300.000.-a nombre del Sr. JORGE DIAZ IBARRA, C. I. N° 15.313.018-3, funcionario Grado 11º para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 114.03.08.002.640 "Otros Fondos a Rendir" (Jorge Díaz Ibarra).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

IMS CAÑIPA PONCE RETARIO MUNICIPAL (S)

Secretaria MUNICIPAL Solomoyor 415 / Fono: 206203 – 206270 DØR URKUTIA'CARDENAS

ALCALDE DE ARICA